

COMUNICADO

Se hace de conocimiento de los ciudadanos peruanos que tienen DNI con domicilio en el Perú y que NO han realizado el cambio domiciliario en su DNI, para ejercer el derecho de voto en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul, lo siguiente:

1. El Jurado Nacional de Elecciones ha comunicado que aquellas personas omisas a las elecciones Regionales, Municipales y Referendum en el Perú serán sancionados con multa.
Las multas en los distritos considerados no pobres es de 72 nuevos soles, en los considerados pobres no extremo es de 36 nuevos soles y para los considerados pobres extremos es de 18 nuevos soles.
2. Solo mayores de 70 años tienen derecho al voto facultativo.
3. Se prorroga la vigencia del DNI con el propósito de que los peruanos puedan participar en los próximos comicios.
4. De acuerdo a las normas los miembros de mesa (titulares y suplentes) que no acudan a cumplir con su obligación serán sancionados con una multa de 180 soles.
5. A excepción de los miembros de mesa, los ciudadanos peruanos que tienen registrado en el DNI como domiciliados en São Paulo o Mato Grosso do Sul no están sujetos al pago de multa por no participar del Referendum 2010.

OJO

El día lunes 04 de octubre se reabre el padrón electoral para cambio domiciliario, evite las multas y hágalo con tiempo para participar en las elecciones presidenciales de abril 2011.